

Estimado Ramirez: No multipliques papeles sin necesidad, ni encargas a otro, si puedes hacer lo que yo te haya encargado, considerando que yo habre querido que me digas lo que te conite. Bastaba preguntar de palabra a Beradta la cantidad de dinero supuesto que a su tiempo ha de dar su cuenta a la Tesoreria. Si yo estuviese alla, o Guimaraens aqui: yo mismo le haria la pregunta sin proveer auto encargandolo a otro. De lo contrario seria escusado el rodear por tu conducto. pudiendo yo entenderme directamente

Vol: 240

Sección: historia

Nº : 12

Año: 1830

Ordenes y resoluciones del Dr Francia.

Foj: 37

Vuelven confirmadas las Elecciones, y los memoriales de los tres pretendientes, por lo que los deber retirar se. Al Excmo. Decia le, que fuera de pistolas puede traer los efectos, con que quiera comerciar, que si hay algo que convenga a la Tesoreria, con vista de ellos se le propondra algun trato.

Otra cosa que tengo que advertirte, es, que nunca has de recibir sin avisar me primero ninguna Carta, o Pliego por qualquier conducto que venga, sea rotulado a este Gov<sup>no</sup>, o por vos, o a qualq<sup>r</sup> otro, por que ya antes de un tiempo mudado frances espia

Estimado Ramirez: No multipliques papeles sin necesidad, ni encargar a otro, si puedes hacer lo q' yo te haya encargado, considerando q' yo habre querido q' me digas lo q' te conite. Bastaba preguntax de palabra a Beralta la cantidad de dinero supuesto q' a su tiempo ha de dar su cuenta a la Tesoreria. Si yo estuviese alla, o quimaraens aqui: yo mismo le haria la pregunta sin proveer auto encargandolo a otro. De lo contrario seria escusado el rodear p' tu conducto, pudiendo yo entenderme directam<sup>te</sup> con el otro. El paño debia haberlo reconocido vos mismo, y tomar razon de lo q' tirare p' informar me lo q' te conite, y no p' mera relacion de Beralta, a q' tampoco corresponde porq' no es pago de d'os, y aun q' lo fuera, no quita, q' te certificaras de lo q' es. Yo mismo estoy continuam<sup>te</sup> reconociendo, probando, y haciendo media delante de mi los efectos de Tesoreria. En fin p' escusar mas dilig<sup>te</sup> envia me solam<sup>te</sup> un Retacito como se dan dedos de cada pieza p' ver su calidad, lo q' ya debian haber hecho.

Vuelven confirmadas las Elecciones, y los memoriales de los tres pretendientes, p' q' los deve retirar se. Al Texereya decix le, q' fuera de pistolas puede traer los efectos, con que quiera comerciar, q' si hay algo q' convenga a la Tesoreria, con vista de ellos se le propondra algun trato.

Otra cosa q' tengo q' advertirte, es, q' nunca has de recibir sin avisar me primero ninguna Carta, o Pliego por qualquier conducto q' venga, sea rotulado a este Gov<sup>no</sup>, o p' vos, o a qualq' otro, p' q' ya antes <sup>te</sup> un mudo francoes espia

que vino por hablar con Bomplan, y yo lo heche luego a  
ese Pueblo, hizo una maldad siendo Compañero el Comandante  
portuguez Palmerino Otro barbon q estaba en 3<sup>a</sup> Boxa.

Alme y Enero 7 de 1830

*Alme*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Al Deley de Napua*

65

Estimado Ramirez: Incluyo los tres afijos, q<sup>e</sup> paraxiar a Pexalta.  
Van tambien los dos memoriales, p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> des pexmisio se retirax se  
a los pretendientes.

Mi p<sup>re</sup>ven<sup>on</sup> sobre recibo de cartas no se entiende de los q<sup>e</sup>  
esos Comerciantes, y su correspondencia se dirigen unos a otros.  
He visto las muestras de los paños. Fuera de uno, o otro los demas  
son bien ordinarios, y sobre esto todos angostos unos mas q<sup>e</sup> otros, de  
fuerte q<sup>e</sup> el d<sup>um</sup>to de raxas q<sup>e</sup> tienen, no compensa la falta del ma-  
yor ancho de los devueltos; pero del mal pagador es menester  
contentar se con recibir lo q<sup>e</sup> se puede, y así hazer q<sup>e</sup> se acom-  
den con los demas efectos de tezorer<sup>a</sup>, para q<sup>e</sup> despues vengan  
todos juntos.

Ahora quiero, q<sup>e</sup> esa Comp<sup>a</sup> de Fusiles venga al Pilar, don-  
de encontraxa Buque p<sup>a</sup> paraxiar aca. Puedes encaminarla en  
dos o tres trosos cada diez, o doce dias segun te parezca mejor  
hasta el Taquari, avisando a Dxtellado el numero de Carretas  
y Caballos q<sup>e</sup> haya de enviar cada vez a aquel punto y los tiempos  
en q<sup>e</sup> deba hacer este envio p<sup>a</sup> lo q<sup>e</sup> le hago la p<sup>re</sup>ven<sup>on</sup> conve-  
niente. Si alg<sup>os</sup> tienen recado pueden venir a caballo, y los q<sup>e</sup> no  
tengan, vendran en las Carretas. Por lo tocante a arm<sup>a</sup>, puedes  
dexar alla quaxenta fusiles de los mejores. Los demas los tra-  
heran encasados en las mismas Carretas. Dexa tambien  
uno de los Tambors el q<sup>e</sup> parezca mas robusto agregado a tu Com-  
pania q<sup>e</sup> no lo tiene para el servicio. De si los Tambors q<sup>e</sup> que-  
dan, pueden enseñar a tocar a uno, o dos indiecitos, que si  
son habiles pueden poco a poco ir aprendiendo algo.

En saliendo el primer tiro me avisaron, se disponia  
la ida del Buque al Pilar. Han de traer sus Cananas, pero  
nada de municion.

Los dos titulados Juan Bartolome Sanabria y Fulgencio  
Duxé de la Comp<sup>a</sup> de Leguizamón han desertado del Pilar á Coma-  
entes llevando se la Canoa, dexando dormidos en una isla sin  
necesidad á su inutil Cabo Julian Marecos y dos compañeros  
mas q<sup>e</sup> andaban de ronda, y q<sup>e</sup> al otro dia tuvieron q<sup>e</sup> pasar á  
este lado en pelotas. Ahora estos dos canallas ya habran des-  
cubierto y dado á saber á los Correntinos lo q<sup>e</sup> tanto deseaban  
de todo lo q<sup>e</sup> para y ha habido en el Campam<sup>to</sup>. Quando entré  
yo alla Ortellado y a otro del mismo Esquadron se fue á los  
Portugueses llevando se Texeraola, Sable, y el Cavallo de Soga  
q<sup>e</sup> estaba en el mismo Campam<sup>to</sup>. Aline y En<sup>o</sup> 26 set 30

M  
Manica

Al Deleg<sup>do</sup> de Tapua.

Estimado Ramirez: Ahi va lo q<sup>e</sup> hade tomar Texalta por lo q<sup>e</sup> ha llamado para d<sup>os</sup>, y le diras q<sup>e</sup> escoga los ocos ponchos de los q<sup>e</sup> no tengan sino tal qual picadura de poca importancia, lo q<sup>e</sup> no es mayor demerito por que aqui se suacen bien.

Tocante a la factura de Biru deciale q<sup>e</sup> es menester q<sup>e</sup> sea quantas yardas tiene cada una de las p<sup>ras</sup> de paño fino, y entrefino, q<sup>e</sup> no ha puesto con distincion, sino en una, y ademas si los finos son de una misma calidad, o hay alguno mejor. Que tome tambien, y remite me las muestras de algunas Duqueras, y de los otros listados, los que parezcan de mejor listado, o baston, p<sup>a</sup> lo q<sup>e</sup> basta cortar un retarillo como de una pulgada. Lo mismo digo de algunas cintas, pero no de las muy angostas a ver si no son muy sencillas.

Vueven los Memoriales de licencias p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> deber retirarse, o remitir sus hac<sup>das</sup> a los q<sup>e</sup> solicitan.

Los quadenta fusiles se entiende incluyendo los q<sup>e</sup> hubiesen p<sup>a</sup> el servicio los de Caballeria, lo q<sup>e</sup> no me dice. Si los tienen, deben rebajarse de los quadenta dexados de la Comp<sup>a</sup>, y remitirse el exceso con la segunda partida.

Lo no llamo ni reputo paisanos a unos infames q<sup>e</sup> se espatrian ellos mismos renunciando y abandonando su Patria y pasando a Enemigos, aung<sup>ue</sup> ha sido frequente en los Paraguayos q<sup>e</sup> parece q<sup>e</sup> tienen poco apego a su suelo nativo, porq<sup>e</sup> hasta q<sup>e</sup> yo lo prohibi<sup>ese</sup> se iban por centenar a coxear p<sup>a</sup> otras tierras y juntarse con los q<sup>e</sup> hostilizan su Patria. Ahora encuentro en las Gazetas q<sup>e</sup> el Gob<sup>or</sup> de Cordova p<sup>a</sup> no tenex como auxiliares con q<sup>e</sup>thuan a su

Tropa q' tenia en Campana no es destacam<sup>tos</sup> pacificos sino en guerra con otros Países, mando Camizetas de poncho p' los Soldados, y para Oficial<sup>s</sup> en Centas de picote. Lo mismo andan los de los otros Países, y con todo no se dice q' desertan, pasando se a los miger de su Patria.

Adune<sup>m</sup> y Sebaeno 4 de 1890—

Al  
Mama

Envia alq' quadernillos de papel a Nimmere,  
q' me pide, diciendo le, q' haga los buques  
nuevos que quiera.

Al Deleg<sup>do</sup> de Itapúa.

67 199

FF. #

Estimado Ramirez: Incluyo la Nota q' quedo p<sup>a</sup> el remplazo de  
 fallas. Hazias embargar y llevar al Pueblo immediatam<sup>te</sup> las Ha-  
 ciendas de la adijunta denuncia dexadas en Taquari, y en ade-  
 lante en pasando de cinco q' el exco<sup>o</sup> q' introduxesen de mas  
 sobre lo concedido en las licencias, has de embargar tambien y  
 anexas, haciendo al efecto las prevenciones conven<sup>tes</sup> a Realta<sup>d</sup>,  
 como igualm<sup>te</sup> la de que a el no le toca excluir cosa alg<sup>da</sup> de las  
 Guías a pretexto de ser p<sup>a</sup> Vestuario, o Consumo de Casa co-  
 mo ha hecho abusando de su Ministerio, y entremetiendo se en  
 to q' no debe sin facultad q' no se le ha dado, y sin consultar  
 lo primero, y que asi en to sucesivo exprese todo lo mercado  
 en las Guías sin reservar p<sup>a</sup> ning<sup>un</sup> motivo, sea lo q' fuere, y  
 diga se lo q' se dixere, aung<sup>ue</sup> Caminos ha dicho q' la exclusion  
 por su consentim<sup>to</sup>.

Que vengan tambien muestras de las Sarrasas de bastones  
 menudos aung<sup>ue</sup> sean ordinari<sup>os</sup>. Conviene ademas saber si esas  
 hachas cunas portuguesas son gruesas reforzadas, como las q'  
 por aca se usan, o si son delgadas como las de labrar.

Anuncion

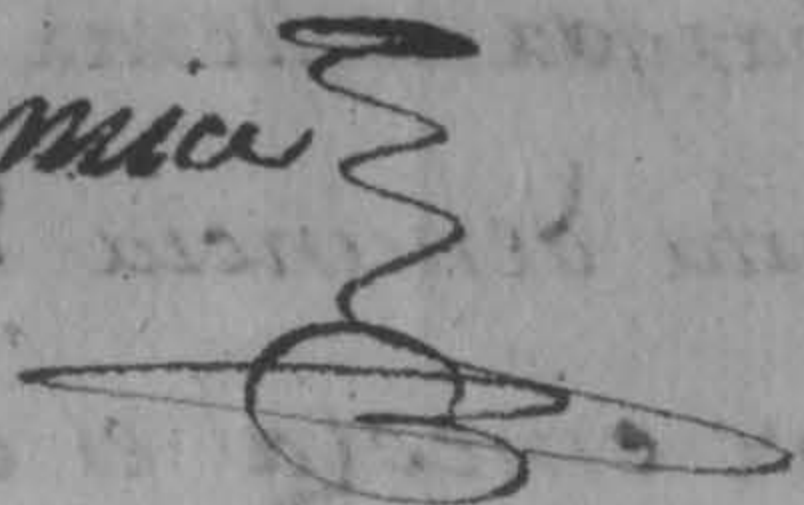
226

... de ...



y febrero 5 de 1830—

Al  
Mamita



El tabaco que Camino q' fueron 660, y no con-  
pota q' digan o fingen haberle vendido al  
fiado al Arguati, a q' has de tener preso  
embargando toda esta <sup>da</sup> por haber sido  
su Embarador, y Acabete, porq' no solo se  
llevó sin licencia como de contrabando, si-  
no q' tampoco se pago su alcavala en  
Villa Rica, ni en ninguna Receptoría. Va  
la obligac<sup>on</sup> del supueto, o fingido comprador  
p<sup>a</sup> comprobante de su malicia—

Al Deleg<sup>do</sup> de Tapua.

68

200

1975

El infrascripto dice que habiéndose de Joré Prunfo  
 y Caminos Sesenta y seis arrobas de tabaco  
 para ser dada al fisco en el precio de veinte  
 y cinco arrobas, pagadas en el termino de un  
 año desde la fecha. *Agua de Mayo 3. de 1930*

con 165.

Mig. Ansoategui  


227

Exmo Señor

Doy parte a V.E. se que a esta Ferreteria ha ocurrido Manuel Jose Almiron vecino de Villa Rica, y en presencia del Oficial Interventor que fiz na conmigo puse la denuncia de que habiendo viajado al Mercado de Tapua con su padre Jose Bernardo Almiron llevando con licencia y Guia correspondientes arrobas de Tabaco para su expendio en aquel Mercado: se habia acompañado con Jose Rufo Caminos vecino de la misma Villa, que tambien llevaba con igual licencia y Guia otras doce arrobas de Tabaco para el mismo efecto. Que habiendo se enfermado gravemente el Jose Bernardo Almiron padre del Denunciante antes de llegar a su destino habia vuelto a su Casa, dexando encargado la Hacienda a dicho Caminos, y al Denunciante bajo la direccion de este. Que caminado en estos terminos y pasado el Taguari, habia dexado el citado Caminos en Casa de Miguel Areguari quatro petaciones, y tres tercios de Tabaco, del que el mismo Caminos llevaba, pero que el Denunciante no sabia con que fin se habia dexado alli. Que del Tabaco que habia llevado el padre del Denunciante solamente doce arrobas eran de su Corecha, y que todo lo demas era del mismo Caminos, quien por lo mismo

228

habia franquizado para la conduccion de las  
tas de su Cuema, y se habia hecho cargo de los  
Efectos, en que habia expendido.

Ademas de esto segun el cotexo que hemos  
practicado del valor de las doceimas arroladas  
Tabaco que el citado Camacho habia llevado; de  
quatro Carretas y Salenta y un Puerres que  
dicho habia vendido, con el valor de los efectos  
mercaderias: hemos encontrado que habia ma-  
nido fuera de Guia ciento treinta y quatro  
peros quatro reales.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Aumcion 5 de Febrero de 1830.

Exmo Señor

Juan Manuel Alvarez

Quirapo. Quirapo

Exmo Señor Director de la Republica -

Estimado Mamiar: Dan esos aforos, q<sup>e</sup> pasaran a Beralta con la advertencia de q<sup>e</sup> los paños de Estrella, de 2<sup>a</sup> y entrefino, q<sup>e</sup> se han de tomar de Barago, y Sardin, los reconozca primero, a ver, si son de color firme. De lo contrario q<sup>e</sup> no los tome recibiendo solam<sup>te</sup> los demás efectos y me avisara p<sup>a</sup> escoger algun otro en lugar de los malos paños. Que reconozca igualm<sup>te</sup> las dos piezas de Bayeta azul obscura, q<sup>e</sup> tambien hay de este color q<sup>e</sup> se destinan, y se conoce en rasgando un poco por q<sup>e</sup> aparece morado en el interior, si no es firme. Las Bayetas rosadas han de ser de las q<sup>e</sup> sean algo mas subidas o encendidas, porq<sup>e</sup> la rosada muy baja es invendible aqui, y no se ha de tomar lo q<sup>e</sup> no hade producir el importe de los d<sup>os</sup>.

No me dices, q<sup>e</sup> es lo q<sup>e</sup> habias de providenciar sobre ese Indio Salteador, porq<sup>e</sup> no nos toca el resguardar o escoltar las tropas de esos Comerciantes, p<sup>a</sup> lo q<sup>e</sup> seria necesario emplear en cada viaje gente, y armas con municion y ademas sobar y arruinar Caballos. Eso es negocio de ellos, q<sup>e</sup> debian precaverse andando armados una vez q<sup>e</sup> hay peligro en su camino. Anterior<sup>te</sup> venian con sus armas, en lo q<sup>e</sup> no se les puo reparar, y yo no se por q<sup>e</sup> ahora no hacen lo mismo. Ademas a la venida de S<sup>n</sup> Borja tienen el mismo riesgo.

El tabaco embargado de contrabando has de juntarlo con el remitido p<sup>a</sup> Vitellado como pertenec<sup>te</sup> todo a la Tesorer<sup>a</sup>. Como sacado lo q<sup>e</sup> se toma por d<sup>os</sup> no hay cosa util en las facturas de esos Comerciantes: dile a Beralta, q<sup>e</sup> les ofrezca dar al fiado esos tabacos a cambio de paños azules de la Estrella, y de 2<sup>a</sup> de color firme, o tamb<sup>n</sup> grana

208

asi como se Mahon Azules y amarillos, Bañes, hachas cunas, ta grana, coletas de hilo, y papel bueno, q<sup>ue</sup> pueden hacer trabajo pachando luego el tabaco, pero quedando el q<sup>ue</sup> lo toma hasta cumplir con el cambio. Estos artículos de les recibirán à los precios q<sup>ue</sup> acostumbraban vender deducidos d<sup>os</sup>, y p<sup>or</sup> lo q<sup>ue</sup> toca al de la extracción del tabaco, lo pagaran tambien entonces en los mismos efectos.

No D<sup>ese</sup> el Memorial de Quimaraent, p<sup>or</sup> q<sup>ue</sup> pueda remitir lo gando treinta per p<sup>or</sup> su extracc<sup>ion</sup>, q<sup>ue</sup> es un d<sup>os</sup> moderado. Si tiene ners, q<sup>ue</sup> lo pague en moneda, y si no tiene me avisar en q<sup>ue</sup> conviene à pagarlo.

Done de Febrero 24 de 1790.

Maria

Al Deleg<sup>ado</sup> de Tapua.

Estimado Kamixas: A Orsellado ordeno q<sup>e</sup> te remita ciento diez y ocho ponchos, q<sup>e</sup> tambien sede al enfermo Ortix. A este a mas el poncho puedes aviarlo sufficientem<sup>te</sup> con alg<sup>os</sup> otros Vestuar, si hay, se los fallecidos, y ver modo se dirigirlo a su Partido, sea p<sup>or</sup> conducto del mismo Orsellado, q<sup>e</sup> se proporcione alg<sup>una</sup> Carreta de Misioner, o en la de alg<sup>un</sup> negociante de estos lados.

Puede el Mayordomo de Trinidad llevar a ese mercado la poca hacienda, q<sup>e</sup> pretende.

La pana es lo q<sup>e</sup> se puede tomar de Guimarais al precio de su aforo a seis q<sup>e</sup> tienda Beratta, porq<sup>e</sup> no es de la buena asargada, y tampoco es de buen azul. Corre con el Votazo ineluso y veria la diferencia de una a otra. Ademias ahora he reconocido, q<sup>e</sup> habiendo introducido quatro piezas, Abraxer p<sup>or</sup> deservido no habia aforado mas q<sup>e</sup> tres, y Beratta tampoco hizo reparo; pero ya no hay q<sup>e</sup> hablar de esto. El Buque debe llevar baxo de Quia como las demas ha<sup>er</sup>, p<sup>or</sup> cuya extraccion le dara licencia. Da tamb<sup>ien</sup> su Memorial.

Es bien extraño, q<sup>e</sup> viendo el Indio como dicen los Portu-  
guezes, no solo lo tengan con fijo en conchavo, sino q<sup>e</sup> ni aun  
con esta proporcion quieran asegurarlo, y quieran sacar la bra-  
sa p<sup>or</sup> mano ajena. Acaso sera alg<sup>una</sup> astucia, p<sup>or</sup> ir a decir a la  
Indiada del Daiguay, q<sup>e</sup> ellos no lo han preso sino los Paragua-  
yos. No debian de parte inducir a esto, sino mas bien haber les  
dicho, q<sup>e</sup> si el Indio hiciera alg<sup>un</sup> dano al Paraguay, ellos deberian  
ser responsables p<sup>or</sup> tenerlo con el conchavo en cierto modo am-  
parado y abrigado en su comp<sup>ania</sup>. Los Portuguezes no obran de

buena fe sino con malicia, y con segundas intencian malignas,  
que es menester siempre cautelax fe. La ha visto la barbara per-  
dia, maldad, y atrocidad con q' en tanta paz azolaxon Concepe  
enriqueciendose con sus Tobos.

El Tabaco se puede conservar hasta q' haya ocasion de em-  
barcarlo con otros Comerciantes q' tengan con algun cosas utiles. Asi  
si lo quisiese Guimaraes a cambio de panna, las medias finas de Ma-  
ger, y la piel rayada pueden dar de uno y otro a los precios de es-  
Comercio.

Aline y Marzo 22 de 1730—

*[Signature]*

*[Signature]*

Me diga Sevilla a Cui Comerciantes, q' aqui traen  
varios pobrilluras, y q' aqui pueden traer por  
villo blanquillo Sevillano q' es bueno, y se  
les tomara en cambio del Tabaco, o en pago  
de dñs.

Al Deleg<sup>do</sup> de Napua



72 204 . 0  
9

Estimado Ramirez: Ya el ofero de Sibra, que pararian a Peral-  
ta.

No comprehendo, q<sup>ue</sup> es lo q<sup>ue</sup> quieres decir de las treinta y dos ger-  
gas distribuidas para Chiripa, porq<sup>ue</sup> todas las gergas y todos los re-  
caderos estan a tu cargo, a menos q<sup>ue</sup> quisieres decir, q<sup>ue</sup> eran sobran-  
tes.

Lo q<sup>ue</sup> puedes procurar con ese tabaco es comprar quanto se pueda  
del paño de la Estrella q<sup>ue</sup> se destine, o bayetas de qualquiera color  
y repartirlo a la Tropa para Chiripa, y si fuere bastante, que pu-  
diere proveer tambien a los del Salto, era muy conven<sup>te</sup>. Alla ya  
no tienen Canado de garto mas q<sup>ue</sup> para este mes, y parte del sig<sup>te</sup>, y  
asi me diras, como, y en q<sup>ue</sup> tiempo se les puede remitir otros cien  
Novillos de los mejores de S<sup>n</sup> Lorenzo, o aunque sea menos, y aunque no  
estén bien crecidos. Si el Barana no está de peligro, quanto mas  
pronto sea mejor.

Atellado tiene q<sup>ue</sup> remitir mas alla como doscientas arrobas  
de tabaco nuevo de ofa.

Del dinero de la adjunta libranza repartiran quatro per fuer<sup>te</sup>  
a cada Soldado y Tambor incluyendo al enfermo, cinco per de los mi-  
nos a cada Cabo, ocho per d<sup>os</sup> a cada Parq<sup>te</sup>, diez y seis per tam-  
bien fuer<sup>te</sup> a cada Subten<sup>te</sup>, y los quarenta restantes pueden tomar  
los para sus gartos particulares.

231  
Supuesto q<sup>ue</sup> ha de mudar de la Compan<sup>a</sup> de Caballeria  
del Salto, seria bueno hacerlo ahora, p<sup>or</sup> q<sup>ue</sup> la q<sup>ue</sup> vaya al Yelero  
conduzca la Novillada, empleando en esta diligencia todos esos

maneraones q<sup>ue</sup> ya no engordan, aung<sup>ue</sup> se mueran resp<sup>ta</sup> a  
que ya no han de servir.

Los Correntinos barbon<sup>es</sup> habian avisado luego a Buenos  
Ayres de los dos desertos, p<sup>or</sup> q<sup>ue</sup> los Cortesos ya lo han indicado en  
sus Gacetas, y quien sabe, si no habrian hecho ir alla a estos  
dos infames trahidos p<sup>ara</sup> examinar mejor, y saber de ellos lo  
que puedan.

A Buenos Ayres el 4 de Abril de 1830 —

M. M. M.  
M. M. M.  
M. M. M.

Al Deleg<sup>ado</sup> de Tapua.

Estimado Ramirez: Luego q sepa haber llegado al Taguani tres Carret<sup>s</sup> q encargo à Vitellado: Remite hasta alli todos los efectos de Tezorer<sup>a</sup> à cargo de un Sarj<sup>to</sup> con dos Soldados q han de venir hasta aqui como anterior<sup>te</sup>. El dinero liquido se da<sup>n</sup> colectado p<sup>o</sup> Realta<sup>o</sup> tam<sup>o</sup> ha de venir, acomodando lo entre efectos en algun Caxon bi- en asegurado.

Para en adelante le ha de prevenir q en las obligaciones de los negociant<sup>s</sup> exprese, q dentro de veinte dias han de entregar en esta Tezorer<sup>a</sup> qual el importe de los da<sup>n</sup> de extracc<sup>on</sup> percibido de los Comerciantes, señalando tam<sup>o</sup> el Partido de donde son, lo q consta de las mismas licenc<sup>as</sup>. Por defecto de estas clausulas tengo q dirigir Circulares à todos los Partidos, p<sup>o</sup> q los obligados à esta entrega veniran à verificarla, p<sup>o</sup> q ninguno lo ha hecho, y de muchos ni se sabe de donde son.

Deseo saber en q pagan esos Comerciant<sup>s</sup> el importe de las guias. Si siempre lo hacen en dinero, sin duda lo traerian para este fin.

Incluyo esa obligac<sup>on</sup> del Correg<sup>on</sup> de Trinidad, p<sup>o</sup> q le cobre Realta, y si en el distrito de esa Delegac<sup>on</sup> hay otros, cuyas obligacio- nes hayan venido, me avisaran, para devolver las, y q alla tam- bien se recauden, p<sup>o</sup> asegurar les venir aca de tan larga distancia.

Asuncion

April 11 de 1830—

*M. Minin*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

Al Deleg<sup>do</sup> de Napua.

74

11

En habiendo despachado los Efectos, puedes hacer la Remesa de Morillos al Campam<sup>to</sup>, y si fuera desde luego de ciento cincuenta, seria mejor, aung no esten grandes, pues alla crecerian, y estarian à mano para gastarse, y entonces se puede mudar al Potrero algun ganado vel de S<sup>r</sup> Juan.

Como no hay tiempo, no es menester, q<sup>e</sup> la Compania, q<sup>e</sup> va al Retero, vaya armada; basta q<sup>e</sup> ocho, o diez Individuos lleven arm<sup>a</sup>, que volvera à traer la Comp<sup>a</sup> Reterada, dexando siempre en el Campamento todas las q<sup>e</sup> alla estaban.

Supuesto q<sup>e</sup> estas encargado de auxiliar à aquel punto: puedes alli ver, o saber mejor el num<sup>o</sup> de Canoas necesarias por la experiencia q<sup>e</sup> tienes, y p<sup>r</sup> lo q<sup>e</sup> pida Nimenes. Del Bote no se en q<sup>e</sup> estado se hallara.

Incluyo despachado el Memor<sup>l</sup> del Jenu, y vuelve el del Cortiguera p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> lo dexes remitir sus cosas.

En adelante excusa tambien el remitir aca las obligaciones de los del Distrito de Bobi, previniendo à Beraltia, q<sup>e</sup> alla recarde su importe p<sup>a</sup> no hacea los venir de tan lexos. Para esto devuelvo esta

24 Obligacion.

Abime<sup>on</sup> y Abril 13 de 1830—

Al  
Ramiro

233  
Al Deleg<sup>do</sup> de Tapua.

2107

75

204

42

R

Se ordena conducir en la propia Carreta siete Cestones de  
Café y otros dos de Sal con dos Casaca vacias todos articulos necesarios  
al destacam<sup>to</sup> de Itapua adonde los dirigirá el Delegado de Santiago,  
auxiliándose en el Tránsito al presente Conductor con lo que le fuere pre-  
ciso para el camino. Asunción y Abril 22 de 1829.

El Dict. N<sup>o</sup> 2

Mas un Capon vacio —

M. Ramirez

E

17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

Comandante D. Juan de los Rios Dictador de la  
Republica, para hasta la Capital el Sargento Ma. J. Com.  
pania de Cazadores Pedro Pallas Aguirre con  
de dos Soldados de la misma Compania, conduciendo con cargo  
a entregar a la Suprema Direccion el Excmo. Senor D. Juan  
Cabrera con efectos de pertenencia al Estado, y de este modo  
en una Carreta para el Pueblo de San Pedro, de donde con  
auxilio del Delegado de Santiago, tiene de marchar con destino  
con el objeto de dar cumplimiento a su comision; y para si  
que alguna necesidad de auxilio en el transito, suplico a las Au-  
toridades de dicho transito, para que franqueen por ser en ser-  
vicio Publico.

El Delegado  
de Fuzguia

Plamirez

Estimado Ramirez: el paño es de los angostos, y tamb<sup>n</sup> de los mas ordinarios y sencillos, q<sup>e</sup> parece bayeta. Esta clase es de poca dura, pero como siempre supe, se le puede tomar, si hay alla alg<sup>u</sup> partida de Zuelas de las enviadas de aqui lo q<sup>e</sup> no tengo presente, y me avisaras luego, diciendo quantas son.

Quedan los cinco memorial<sup>es</sup> de licencias p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> deberia a los pretendientes. Van tambien las quatro obligaciones q<sup>e</sup> me dices, para que recaude Rexalta su importe, y cumplidas las devuelva a los q<sup>e</sup> las otorgaron. Ya ademas la vel Administr<sup>on</sup> Mera, con nota de estar pagada, p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> quando haya ocasion, se la remitas.

Puedes desde luego distribuir los nuevos Chixipar, si aun no has repartido, y por lo q<sup>e</sup> toca a los vel Campam<sup>to</sup> Mimeres te puede decir los q<sup>e</sup> te necesiten segun el numero de la gente de alla. Del estado del Bote nada me dices, aunque supongo que todavia estaria servible.

Ahinc<sup>on</sup> y Abril 23 de 1830 —

Ramirez

Al Deleg<sup>do</sup> de Tapua.



FF

Pueblo de Itapua y Abril 17. 18630

En cumplimiento de la Orden del Excmo Señor Dictador  
 de la Republica para el Sargento de la 1<sup>a</sup> Compania del Es-  
 quadron de Caz Pedro Pablo Aquino hasta la Capital de la  
 Republica armado de dos Soldados de la misma Compania Na-  
 mados Jose Mariano el telaguayo, y Manuel Fernandez este  
 y el Sargento con sus Armas de tres Sabres de los del Servicio re-  
 gular, dos escopetonetas, Corriente, y Cartuchos necesarios  
 a Precios q. se cuidara y seguridad de lo q. lleva a su cargo a en-  
 tregar a la disposicion del Excmo Señor: En cuya virtud he  
 pido a las autoridades del tranito q. se dignen franquear  
 en caso preciso los auxilios q. necesitare el expresado Sargento  
 q. el verso cumplimiento de su Comision, y por sea en servicio  
 Publico.

El Delegado  
 de Itapua

Mano  
 [Signature]

236

6012  
Regresa el Saq<sup>to</sup> con dos compañeros, y se les da  
aán auxilio. Abril 27 de 1830.

Al  
Munici<sup>o</sup>  
B

Se va p<sup>a</sup> usos de servicios públicos sesenta  
Zuelas, para compra construcción de la  
auxiliará también en los Parvidos  
con una carreta y Mueya, y el  
Embarq<sup>o</sup> de Guigero cuidará de q<sup>e</sup> el  
pasaje del Rio se haga sin riesgo  
de importe, debiendo el Delegado de  
Santiago embarcarle de su transporte  
desde el pario hasta Itapúa, para lo  
q<sup>e</sup> le anticipará el correspondiente  
aviso.

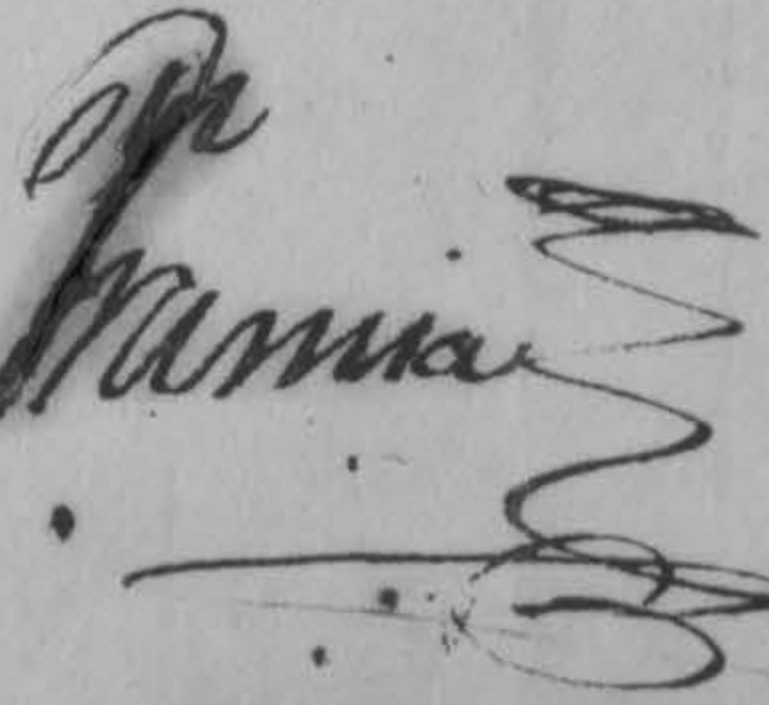
Al  
Munici<sup>o</sup>  
B

Estimado Ramirez: Van esos quatro aforos p<sup>a</sup> Peralta, y decia le, que para hacer el vela factura de Martinez, tome muestras, q<sup>e</sup> me remiti-  
 ras, de la Sarga, y Lila negras asi como de las doce piezas de Sarasa  
 listadas regular, y tambien de las trece piezas de Listados que se  
 ponen en distintas partidas de qualersq<sup>e</sup> color q<sup>e</sup> sean, y finalmen-  
 te del Nanquin azul.

Dile a Quimacain, q<sup>e</sup> no se le cobraran d<sup>os</sup> de introdu-  
 cion ni alcabala de su paño, ni tampoco de extracc<sup>on</sup> de las Zue-  
 las, y en esta conformidad p<sup>r</sup> las ciento onze varas se le daran libras  
 de todo d<sup>o</sup> cincuenta y seis Zuelas grandes buenas como las que  
 se dieron el año pasado a Henrique Acuña. Crea q<sup>e</sup> no dexará  
 de aceptar este trato q<sup>e</sup> le es ventajoso, p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> su paño no es el an-  
 cho, y ademas es bien ordinario. Si conviene, avisame luego, pa-  
 ra q<sup>e</sup> lleve las Zuelas Aquino, q<sup>e</sup> p<sup>r</sup> esto lo detengo, habiendo entre-  
 gado todo lo q<sup>e</sup> conduxo, y fino, va el aforo correspond<sup>te</sup>.

Enviale a Ramirez esa vela usada del Bote derecho, y pre-  
 guntale p<sup>r</sup> q<sup>to</sup> tiempo podría aun durar el del Campam<sup>to</sup> sin necesi-  
 tar de nueva carena. El recibo del dinero fue p<sup>a</sup> devolverlo a Pe-  
 ralta, al q<sup>e</sup> debe servir p<sup>a</sup> comprobante de sus Cuentas, y aqui no  
 hace falta.

Ahunc<sup>on</sup> y Abril 28 de 1830—

  
 Ramirez

En adelante q<sup>e</sup> cobre tambien  
 Peralta alla el d<sup>o</sup> q<sup>e</sup> sebie  
 ten los de la Delegacion  
 de Santiago, dando les el  
 plaus en las obligacion sin  
 remitir las acca.

Al Deleg<sup>do</sup> de Tapua.

Estimado Ramirez: Ahora ha dos dias, q' robrio Aquino, llevando sesenta Zuelas, de las q' haras, q' Epimaxari escoga las cincuenta q' sein q' le corresponde, recogiendo las ciento onze varas de paño, q' acomodara Bealita con lo demas de Terceeria. Por eso no va su aforo, p' q' el trato es sin dios. Las Zuelas sobrantes pueden servir alla p' refaccion de recados. Incluyo el aforo de Mañans en intelig' de q' las diez piezas entre Sarasoi y Listados q' se toman son de las muestras q' van, y diras a Bealita, q' no se pare en q' algun se hayan puesto de algun yardas mas, o de menos q' lo q' dice la factura, p' q' en ella no han sido bien distinguidas. Le advertiras tamb' q' los Retazos de paño entrefino y de segunda q' se toman, es en la suposicion de q' sean de color firme, lo q' tampoco ha expresado en la factura tal vez p' no haberlos reconocido, debiendo hacerlo, porque de esta clase de paños tamb' hay, q' se destinan lo mismo q' los de la Estrella. Si estos paños se destinan, q' los dese, y tome en su lugar la otra Verma de papel, y lo q' sea preciso de los bra mantos lo q' baste a completar el importe del paño q' se destina.

A ese francés, q' tamb' vino de Espia de los Portenos a reconocer las fronteras del Paraguay, como los Portenos mismos lo han conferado en sus papeles impresos, puedes permitirle, q' ponga esa Chacara, o Robla q' intenta en el lugar, q' mejor te parezca, pero de modo q' no se te pueda escapar, p' q' jamas debes creer a Europeos, ni fiar te de ellos de qualq' Nacion q' sean. Añine<sup>on</sup> q' Mayo 5 de 1730.

Maria

G

Dile a Nimenca, q' puede hacer esas venanas que pretende, q' yo ensi muy ocupado para enviarle.

Al Deleg' de Itapua

212

30 <sup>209</sup> 16

17

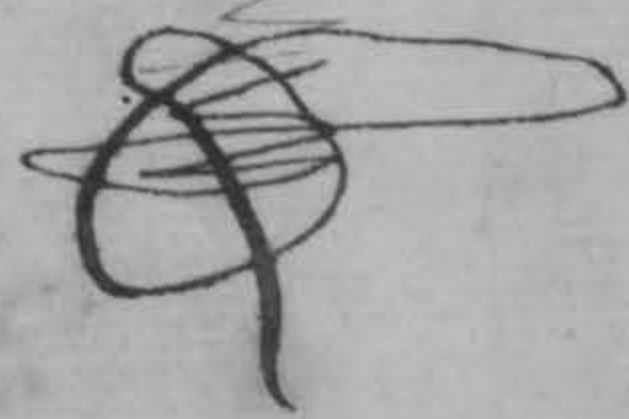
Lleva el Marín Man<sup>2</sup> Penitez á entregar al  
Sarg<sup>to</sup> de Sta Elena un fardo con veinte y cinco  
pombos, igual numero de Camisas, de Cal  
sonillos, de Chalecos de bayeta, y de chiripos  
todo p<sup>a</sup> la guarnicion. An<sup>o</sup> Mayo 14 de 1830.

*Man<sup>2</sup> Penitez*

Certifico ser verdad aben recibido completam<sup>te</sup> el bene-  
ficio expresado en esta minuta de arriva remitido  
Al Spmo. G<sup>no</sup>. para la expresada Guarnicion.

Sta Elena Mayo 16 de 1830

Bernardo Focussa



239

Estimado Ramirez: Recibe los trescientos pes fuertes de esa libranza, y reparte los a la 2<sup>a</sup> Compania relevada del Salto al modo q se hizo con las otras dos a saber diez y seis pes fuertes al Oficial, ocho dichos a cada uno de los tres Sarg<sup>tos</sup>, cinco pes a cada Cabo y cuatro pes a cada Soldado todos pes fuertes. Si Berabta aun no tiene de Dios p<sup>a</sup> esta cantidad, q la complete de lo proximo q vaya recaudando. A Jimenes y su Compania no hago enviar igual socorro, persuadiendo me, q en el Campam<sup>to</sup> es inutil el dinero, no habiendos como, ni con quien emplearlo.

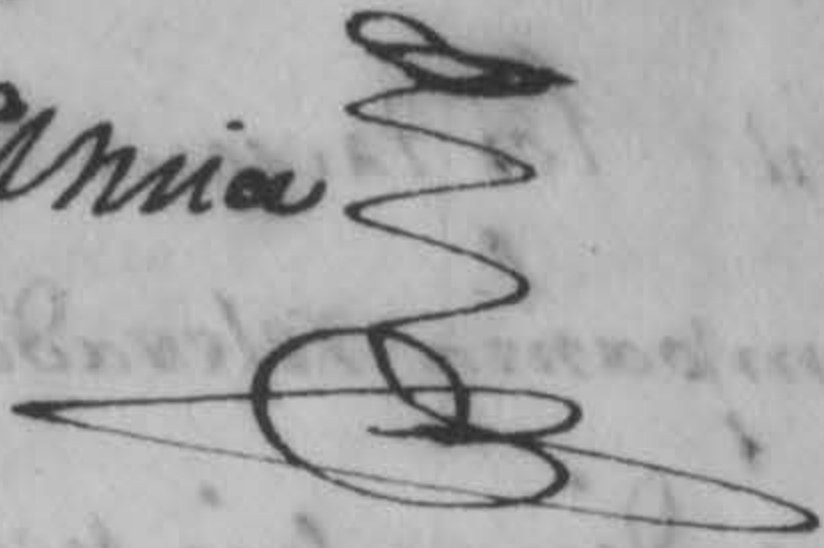
El estar la Compania de Caballer<sup>a</sup> en el Campam<sup>to</sup> con un solo Oficial, no es lo mas conveniente, p<sup>q</sup> si llega a enfermarse, quedaria la Compania sin Jefe. Por eso estoy pensando a mas bien destacar de aqui una Compan<sup>a</sup> de Caballer<sup>a</sup> al Campamento, o hacer quedar alla como anteriormente un piquete de doce, o quinze hombres con un Sarg<sup>to</sup>, y q el Candia vuelva a ese Pueblo con lo demas de la Compania.

Si hallas, q entre los Sarg<sup>tos</sup> del Escuadron hay algunos q sirvan p<sup>a</sup> Oficiales: senala me dos de los q parezcan mas aptos e idoneos y mas seguros de todos ellos de cualq<sup>r</sup> compania q sean. Tambien puedo enviar de aqui uno, u otro Oficial. Ademias me diras como esta Chamorro y q es lo q siente, si no hay esperanza de q se restablezca, que no me parecia mal cuando lo he ocupado.

Las Zuelas de Quimarain no deben ser cincuenta q dos, sino cincuenta y seis como dixee en el Oficio de propuesta.

Asuncion

7 Mayo 18 de 1830 -

Al  
Munici  


*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Al Deleg de Tlapua.

Chamado Ramirez: Há proveido lo de ese Pueblo, y no hay inconveniente para la licencia de Arauco, y Morales. El Borse del Salto se hará llevar con esa orden para componerlo, como se pueda, y devolvérolo.

No entiendo estas tres fardas, que serán Caracas para Sargentos de la segunda que no tiene mas que diez. Si se há contado á Chamorro, es cosa extraña, que al mismo tiempo de dárselo por desahuciado y aun de peligro sin esperanza de convalecer despues de estas hacen ya meses rebasado, se pida para él una Caraca nueva, que solo debe ser para servir con ella, y no para el imposibilitado inutil, y como tal retirado del servicio, á no ser que fuere para enterrarlo con una Caraca nueva, si acaso muere. Lo que has de hacer es, remitirlo sea en Carreta, ó como pueda á Santa Maria á Ortellado, á quien doy la disposicion conveniente, y reflexiona las cosas para no decir una impertinencia, que así fue tambien el haber informado Centurion contra vos, como si yo debiere dar Cuenta á nadie de lo que qualquiera pudiese acaso escribirme.

Ahora que venga qualquiera de los dos Sargentos de la segunda trayendo los Efectos de Terroquia incluso lo que debe tomarse de Andrade por el adfunto aforo, para lo que creo bastará una Carreta. Sin embargo irán dos al Taquari, para que la conduccion se haga como anteriormente, y en una de ellas, si es menester, puede Chamorro acomodarse. Todo el dinero de derechos que lo ponga Penalta en algun Cajon entre los Efectos, para que tambien venga.

Puedes dar á Castillo todo lo que necesite de la ropa desada de los que han muerto, y me dirás, si aun hay algo que no tengo presente del dinero trahido del Campamento para esos reales que quisiere. Sin duda su oficio no le producirá ni aun para Sextuario. Quiero saber donde tiene su morada, por que no há de estar allí



de planton y como agregado a la Tropa que solo son dos  
Compañias. En el Pilar estan seis y no tienen Medico agregado.

Truncion y Mayo 30 de 1830-

Mannica

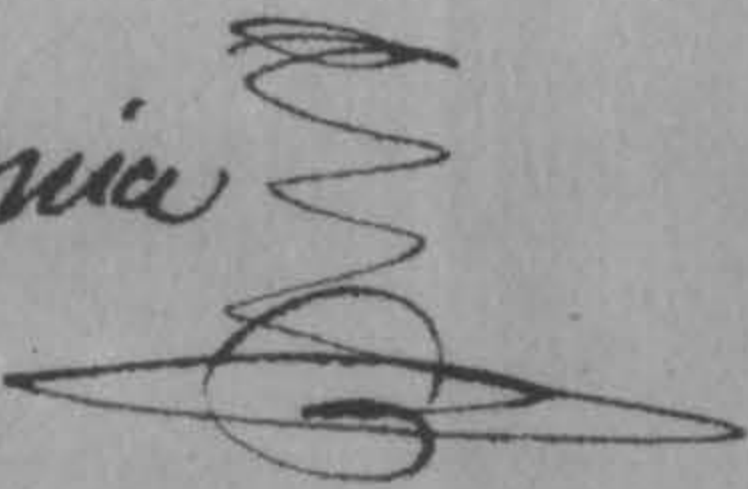
Al Delegado de Tapira.

Estimado Ramirez: Pueden retirarse y remitir sus cosas los quatro Comerciantes cuyos Memoriales vuelven. Ya tambien despachado el de Portes que debio presentarse en derecho al Gobierno, por que su pretencion muda de especie. La aduana obligacion de Cerbian es para que Peralta recaude su importe, que igualm<sup>te</sup> es de por alla.

Para el aforo de la factura de Morales es preciso enviar muestras asi del Bramante como de las diez piezas listados a cuadros naranjados con la del a cuadro azul. Tambien de las once piezas de lista menuda, y finalm<sup>te</sup> de las siete piezas de Saracay a bartones.

A Cartillo darle cinquenta pesos de los sesenta, y que se retire a su Casa a agencia, o trabajar para si. Quando haya algun enfermo facil sera llamarlo. Asuncion y Junio 29 de 1830-

En  
Manica



242  
Al Delegado de Itagua

Estimado Ramirez: Ha llevado Sosa como tres arrobas de Brea en una Barrica con una arroba de Alquitrán en una Pelota para el Bote, y de Vestuarios en un fardo, una Pipa y un Cason ciento veinte y dos Camisas con Calsonillos de lienzo criollo con sesenta y tres Sombreros, y además para Morinigo un Sombrero de Copa alta una Camisa de Ponteri con otra de lienzo inglés y dos Calsonillos, tres varas dos tercias Piel una y media vara Paño azul fino con un corte de grana para cuello, una docena Botones y alguna Seda y para foxos cuatro varas Ponteri con dos y media varas Coleta. A Sosa se le ha dado también una Chaqueta y un Sombrero de Copa alta, y lleva otro igual, y otra Chaqueta para su Compañero Vera.

La farda del Sargento es su Caraca, y así no debe ponerse por necesidad la que se llama Chaqueta militar. Aquí hay cerca de cuarenta Sargentos, y ni éstos ni los de las Compañías destacadas en el Pilax usan ni tienen esa necesidad, ni tal Chaqueta militar por que no es cosa esencial, y para deshaogo qualquiera Chaqueta basta. No va Sombrero de pelo que no es mas que una golosina por que no hay, ni se fabrica en el Paraguay, y yo tampoco sé hacer lo que los Frailes llaman milagro.

Los diez pesos sobrantes darlos en gratificación al que haga maestreado en la refacción del Bote, y pueden darse las Canoas viejas recompuestas que supongo no serán mas que dos cada una por un quintal de fierro para la obra de otras mueras.

215 Dan los cuatro foxos en inteligencia de que las Axaras y Sitados que se toman han de ser de las muestras incluidas. Que

cosa tambien Peralta los nueve Ponchos à pala de los mas grandes  
y mejores, haciendo lo mismo con los cordones. Si la Bayeta rosada  
de Lardin es color subido, se tomara de ella las quince varas,  
pero si es rosa baja, solas diez varas con quince ella azul.

Las Cuentas ultimas de Los Mayordomos y las anteriores  
deben remitirse acá, por que aqui es donde se deben revisar, y  
glosar. Si Peralta anda despacio, creo bastaria darle à saber  
que todos los Mayordomos de la otra Delegacion, y los Administradores  
de los demas Pueblos dan sus Cuentas annualmente  
para que él tambien cumpla con su obligacion. Funcion y  
Julio 10 de 1830-

Fr  
Marrin

Una Carta a su Vobulo. Quien sabe si ese Frances no se estaria  
comunicando con Buenos Ayres por medio de los Portugueses  
por que es sabido y los Portenios mismos han confesado que  
fue enviado y costeado por ellos como Espia à explorar y  
reconocer las costas del Paraguay.

A Delegado de Tapua

Municiones, y otros articulos que lleva el Subt.<sup>te</sup> Santa Cruz  
à Olampo—

Veinte Paquetes de Cartuchos con otras tantas piedras—

Dos Barriles vacios—

Diez tipones de Galleta—

Una docena de Anzuelos entre grandes, y medianos—

Tres tercios de Yerba, y un Saco de Tabaco—

Setenta Ponchos—

Cinquenta y cinco fardas de Pichò—

Diez dichas de Paño—

Setenta y tres Camisas de lienso criollo. con sus calzonsillos de lo mismo—

Setenta Camisas de listado, con sus calzonsillos de lienso Ingles—

Setenta Chalecos de generos de Seda—

Para el Comand.<sup>te</sup>

Un Capote de Paño azul fino—

Dos Camisas de Bretaña con sus calzonsillos de lienso Ingles—

Una Piesa de Penteri bueno—

218 98 23

Piquete de diez hombres que solo lleva el Oficial para custodia, y ha de volver acá en el mismo Buque juntamente con las armas, y municiones, que se expresen—

Cabo - - Fran.<sup>co</sup> Trinidad—  
Otro - - Jose Fran.<sup>co</sup> Gamarra—  
Soldad.<sup>s</sup> - Jose Angelo Gomes  
Blas Antonio Chaves  
Jose Manuel Duarte  
Agustin Oluna  
Sebastian Nimenes  
Fran.<sup>co</sup> Antonio Oluna  
Jose Domingo Alarcon  
Caro etc. Simon Villamayor.

Un Cañon de á tres en Curcua marina con su Atacador, Arca, botafuegos, flecha de vara y terciá, una Estopinera con diez y seis Estopines, un Chifre de polvora, y Cartuchos para diez tiro los seis á bala, y quatro á metralla con un guarda Cartucho, y tacos correspondientes.

Treze Fuciles con quince Paquetes de cartuchos, un martillo, la catrapo, y destornillador con ocho piedras de respeto.

~~Se previene al Oficial, que si en Olympe hubieren algunos Fuciles descompuestos; los traerá cambiando los con igual numero de los que lleva, como tambien se advierte á aquel Comandante. A mas de esto á la vuelta dexará al Comandante de Concepcion los quince Paquetes de cartuchos de Fucil, ó los que le tobraren si hubiere gastados algunos en el viaje.~~

245 \* En Olympe entregará al Comandante todas las piedras, que le ha-  
rán el Estinitro de Olympe para aquel destino el donde re-  
ogará sin mayor demora; y se previene al mismo Oficial,  
que si en aquel Puerto hubieren algunos Fuciles—

Estimado Ramirez: Reparo en tu Parte que habiendote incluido una Carta para Centurion, no me dices que has hecho de ella, desentendiendote enteramente aun de haberla recibido. Reparo igualmente que habiendote excusado sobre la correspondencia que Bomplan pudiera tener con Buenos Ayres, solo hablas confusamente de la Provincia que yo he citado sin mencionarla, de suerte que parece que tendras miedo o motivo para no querer tomar en boca ni aun mentar en manera alguna a Buenos Ayres. Sobre esto he extrañado tambien que habiendo pasado Cabrias no una sino por dos veces con ganados a venderlos a los Portuguezes sin licencia de Gobierno siendo vecino de esta Ciudad no se los hubieses embargado dandome Cuenta y que con Peralta le hubieses permitido su expendio, quando solo fue de aqui con el Recudimiento acostumbrado a recoger Diezmos pero sin licencia ni Permiso alguno para ir a negociar con los Portuguezes, lo que es cosa muy distinta. El dice que para hacerlo, le dio licencia Centurion que no tenia tal facultad por que ni aun es de su Partido. Dice tambien que era licencia te la entregó, y que la paraste a Peralta. Me remitirás inmediatamente esa licencia diciendome el numero y clase de ganados que expendió entre los Portuguezes, y a que precio. Anuncion y Julio 24 de 1830 -

Ramirez

Mejor es que Peralta devuelva al Frances sus derechos, diciendole, que quando se vaya, se arreglarán a lo que corresponda -

Al Delegado de Itapua

Por la presente concedo facultad al Comisionado de los Partidos de  
 Luti, y Cangó o Bobi Ciudadano Francisco Xavier Mera,  
 para que pueda conceder Licencia à los Vecinos del Distrito de  
 su comision que quieran llevar à expender en el Comercio de  
 Tapua asi sus ganados propios como los frutos de sus Coce-  
 chas o labores y alguna poca Yerba que puedan haver ido à  
 faenar de su propia cuenta con sus propios auxilios, advir-  
 tiendo se que esta facultad no ha de entenderse de los ga-  
 nados, frutos o Haciendas que se digan compradas de otros,  
 à fin de que pretextando semejantes compras no transporten  
 lo fiado o encargado por otros dueños y que no sean de la  
 pertenencia de los que pretenden el Permiso, por que en tal  
 caso se debe solicitar Licencia del Gobierno. Funcion y  
 Agosto 11 de 1830 -

Es Copia



Estimado Ramirez: es cierto que en 13 de Abril me escribiste, y  
 hacer concedido al Capitan, el que expendiese en ese Comercio unos  
 Buques haridos por su Diezmo de Terneros al pretexto de ser para  
 negociar dinero, con que satisfacese su Rmate, aunque esto ya fue  
 tarde. Antes de proceder a lo que hiciste, debias haverme lo pre-  
 guntado considerando, que siendo el vecino de aqui, que solo havia  
 ido a recoger su Diezmo, tampoco llevo Licencia, o Permiso para  
 comerciar con los Portugueses, ni con su Diezmo ni con lo que su  
 Recaudacion le produxere, y que asi nadie podia hacerle semejante  
 concesion. De lo contrario con igual pretexto tambien le harian  
 dexado alla expender qualquiera partida de Yerba, Tabaco, u otros  
 frutos, que se huviese proporcionado con el Diezmo, siendo asi que  
 el que el tuviese, o no tuviese dinero con que cubria su Rmate, ni  
 el que lo pagase, o no lo pagase, no es asunto de tu inspeccion, ni en  
 que debieses ingerirte, sin bastar el que te pareciese justo segun de-  
 cias, pues de ese modo todo el Mundo podria aranzar se a hacer  
 quanto se le antosase una vez que le pareciese justo, metiendose  
 en lo que no le corresponde sin estar autorizado para ello; lo que  
 seria una confusion.

Si llevo a comprehender como pudo parecerte jus-  
 to, e indudable el proceder ligeramente a lo que no tenias facul-  
 tad sin ninguna causa urgente, y sin querer dexar para seis,  
 u ocho dias, que bastaban para preguntarle lo, no siendo tampoco  
 de importancia, ni del caso, el que el otro fuese Comprador de Diez-  
 mo, que havia alla, por que si un vecino de aqui comprase Yerba,  
 Tabaco, u otros frutos de esa Frontera, o de Bobi, y fuese a recibirlos,  
 no por eso habria por alla facultad para dexarlo comerciar con  
 estas Haciendas entre Portugueses.

Como la cosa ya se havia efectuado sin tener remedio

de deshacerse, y no es de mi genio el andar haciendo Requeses à cada paso, por no decirte que de capricho te harías propasado à un desatino, quise mas bien usar de prudencia, disimular, y desentenderme de lo hecho sin aprobarlo, persuadiendome (por que tampoco me decías, que en breve ibas à hacer lo mismo y consentir que Centurion hiciese otro tanto) que el caso terminaria con lo pasado, y que como Cabrixas haria ido unicamente à Recoger el Diamante, luego volveria sin poder me imaginax o adivinax, que no siendo, ni pudiendo ser mi silencio por lo pronto una aprobacion de un hecho notoriamente indebido quando por lo mismo debia al menos considerax se la contestacion y Resolucion en suspenso y en duda su aprobacion o Reprobacion sin embargo, y sin aguardar mas, se pasase luego adelante con el mismo empeño, con que se haria procedido precipitadamente no solo à Reputar el exceso, sino ademas à consentir, que se llevase à efecto igualmente el que Centurion haria cometido avanzando se sin duda con tu exemplo à figurax tambien Licencia al mismo Dez-mexo para negociax con los Portuguezes.

Solo por falta de Reflexion no harías advertido que es una temeridad el adelantax se à executar un clasico absurdo, à ver si se dice, o se previene algo sobre ello, y luego continuar lo, y consentir tambien que otro lo cometa, afectando, que por solo no haverse prontamente prevenido nada, ya se aprobaba un procedimiento que era imposible que yo aprobase, à no quexer que se trastornase todo el orden establecido.

Todo esto te servira de Regla para no hacer en adelante las cosas à fantasia y sin reflexion, y para no seguir el estilo de figurax bien hecho lo que contra razon solo ha sido de tu idea particular al fin solo pretexto de no haverse Requesado, o prevenido sobre ello, pretexto que tampoco te es honroso, y mas bien te desacredita. Ademas debes saber que yo soy muy dueño de decir, o no decir las cosas, de darme, o por entendido, y de hacer, o no hacer prevencion segun y quando tenga por conveniente sin que nadie tenga que

222 87 279 27  
hacerme argumentos para tomar se facultades indebidas á preteso-  
to de mi silencio que solo arbitrariamente puede darse por aproba-  
cion, pudiendo igualmente ó mas bien tenerse por una tacita re-  
probacion, quando no he querido aprobar el hecho.


Aun en lo que es dudoso discurrendó prudentemente  
es mas bien de suspenderse el Juicio por la consideracion de que  
tal ves no se haria querido decir nada sobre lo hecho por lo mis-  
mo de no haberse llevado á bien; pero aqui no haria duda al-  
guna siendo evidente, que alla no tenian autoridad por ningun  
titulo para dar Licencia al Diezmo vecino de otro Distrito pa-  
ra comerciar con los Portugueses con su Diezmo, ni con su produc-  
to, ni con cosa alguna. Considera y reflexiona las cosas para no errar  
y dame que hacer, hallandome aqui ahogado sin poder respirar en el  
inmenso cumulo de atenciones, y ocupaciones, que cargan sobre mi solo,  
por que en el Pais por falta de hombres idoneos se ve el Gobierno sin  
los Operarios y auxiliares, que debe tener, y tiene en todas partes, de  
suerte que por necesidad estoy supliendo y llevando el peso de Oficios  
que debian servirse por Empleados competentes.

Quede irse Guimarais con su familia, y llevar sus Ita-  
ciendas para lo que vuelve su memorial.

Hallando se sin Comisionado el Distrito de Bobi por la  
muerte del que lo era: he nombrado para este cargo al Adminis-  
trador Mera de Luti, y el tambien es á quien para en adelante  
he concedido la facultad de dar Licencia á los de su Distrito que  
quieran ir á ese Mercado con sus ganados, y frutos, ó alguna Ha-  
cienda de sus proprias labores conforme al Decreto de que te in-  
cluyo copia para lo que pueda importar en lo sucesivo. Centu-  
xion es relevado tambien del encargo del Servicio de Urbanos, que  
he encomendado al Oficial Urbano Aquino.

Locante á los Indios y sus familias que fueron de la  
otra banda puedes repartir los en los tres Pueblos de esa Delegacion,

o destinax, parte de ellos à la otra de Santiago como mejor te pare-  
ciere, escribiendò en tal caso à Oxtellado para que envie à llevar  
los, asi como los que hayan de su Departamento. Por ahora deo  
estax alla esos pocos de Laguaron, Ita, y San Estanislado, que yo  
haxi que de sus Pueblos rayan à traer los, y en adelante haxis  
bien en no admitir à los Naturales de los Pueblos de este lado de  
Febiquaxi. Auncion y Agosto 22 de 1830 -

*M. M. M.*  


*A. Delegado de Tapua*

Piquete destinado a Formoso

28

Sebastian Oallejos

Francisco Arquello

Francisco Quintana

Juan Beato Gadoy

Juanuario Gonzalez

Miguel Pivas

Carrolome Machuca

Lazarro Gonzalez

Francisco Antonio Flea

Ignacio Ortega

Damaso Fernandez

Total 10

El Oficial Encargado de Formoso agregará a la guarnición al oficial y diez Soldados de esta lista que van en un Buque, que conduce cuatro mil Pescas y dos Vigas con tres Sacos de Sal para la obra de los Bancos que han de añadarse a los Lazos, y además seis Sacos con dos anegas de estau blanco, una anega de morocho, y otra de Dorado, y dos Cestones, que contienen diez y ocho arrovas de Sal, todo para gusto de la guarnición y Peones, advirtiéndole que los Soldados, quando no esten en servicio, ayudarán tambien a los trabajadores en la faena, a fin de que se concluya presto.

El Oficial que va, entregará igualmente diez Paquetes de Cartuchos y una docena Piedras de chispa. Finalmente me informará el Oficial que comanda

257

quantos con los fusiles, y Armas de fuego cortas, que  
hay ahora en el fuerte, y si tobo el Arma de guerra  
esta corriente, debiendo a la vuelta del Duque re-  
mitir qualquiera Arma que necesite reparacion.

Las seis soladas partes, que abajo se expresan, van  
a relevar las seis de su clase, que vendrian en el mismo  
Gancho.

Juan Lujan  
Leandro Benfite  
Mateo Benitez  
Jose del Rosario Benitez  
Manuel Ocaña  
Francisco Boteta

Union y Agosto 28 de 1830.

J D

O

Estimado Ramirez: Que tome Peralta y envia me muestras asi de los litados menudos, y a cuadros, como de las Sarafas de abas-ton angosto, y lista menuda, o a cuadros, y de las francesas de color punzon, pero que sea con separacion de las de cada factura. Tambien del Caumix aplomado, Paño negro entrefino, Bramante y el Vanquin azul con su ancho y lo mismo del Mahon azul. Todo esto se necesita para arreglar el oforo, y no tomar cosa inrendible, que no haya de producir los derechos.

Se si puedes Remitir de alla a Jimenes, sin que haga falta, al menos un Sobornal de Lerba, y un par de arrovas de Sal hasta que de aqui haya proporcion de mandar. Ahora Repentinamente me dice, que se le acaban estos articulos, como si yo huriera de enviar los por el aire a ochenta leguas a la otra banda del Parana. Si me huriese dicho temprano, o ahora a un mes, no huriera faltado ocasion.

Otro encargo, pero que no corra mayor prisa, es que procures hacer traer esa Campanita que encontraron, no tengo presente si en las ruinas de San Jose, o San Carlos. Las cien arrovas ya se acabaron fuera de mas de otras doscientas, que se emplearon anteriormente de bronce, que habian, y Campanas quebradas, que he recogido de Campaña, y de la Ciudad. Un par de Carqueros D serian suficientes, y los que fueron con Escano, ya sabrian el modo de despedazar el metal a golpes despues de bien caliente. Para esta diligencia no es menester, que vaya mucha gente. Ocho hombres armados con dos, o tres Peones creo que bastarian.

Q 11

Lo que en adelante has de hacer con el ganado de esta Estancia, para que no se aumente, y mas bien se minore, es en gastando las Vacas para el mantenimiento de Tropa y demas que se ofresca. Toda Vaca Regular que no tenga procreo, se carnea. Lo mismo he empezado à hacer este año con la Estancia de Costa abajo, la de Cordillera, y aun la de Misiones, haciendo traer Mitas de puras Vacas para los Cuarteles. Ya no hay necesidad de multiplicar y mas antes perjudica. Las varias Estancias del Estado estan rebosando, y ya no se que hacer con tanto ganado, y lo peor es, que por esto ya ni engorda. Partidas excedidas hice repartir el año pasado à la gente pobre de Concepcion, Villa Rica, y Curuguati, y tambien à algunos Partidos de esta inmediacion.

Es muy justo que esos Comerciantes paguen suficientemente los costos de los parages que se les hacen. Lo no he establecido ni aun sabido era tenue imposicion de solo un Real por Cabeza de ganado, à cuyo respecto viene unicamente à salir el pago à dos y medio por ciento. Aun cobrando dos Reales viene à ser el cinco por ciento que aun esta muy distante del diez que hà sido la costumbre antigua, como es facil hacer la cuenta, por que cien Cabezas por exemplo à cinco pesos son quinientos pesos, e los que el diez por ciento son quinientos pesos, quando à Real por Cabeza no produce mas que cien Reales, que son doce pesos cuatro Reales importi de dos Cabezas y media. Ademas como los Efectos, que se toman, es en lugares de dinero, no deben ser al precio subido, que dan por Haciendas, sino al que tendrian à plata efectiva fuera de que el Pueblo tal vez se veia muchas veces precisado à tomar Efectos inutilis, o que no le sirven por no haver otra cosa en que pagarse. En consideracion de todo esto, y que allà tienen las cosas à la vista, pueden

Q. J.



225

89

~~222~~

arreglar el pago como mejor les pareciere. Juncion y septiembre  
tres de 1830 -

30

De  
Marnia

Vueve el Memorial de Andrade para que se raya, y en otra  
ocasion via Sacre ordinario por que no hay bueno -

252

A Delegado de Trujua

Estimado Ramirez: van los dos Memoriales para que los Entere-  
zados se vayan y lleven sus Haciendas. Tambien los tres afijos con  
muestras de las Sacrasas y Estados, que se toman de Pirreco, y Payba.  
Ahora en recogiendo el importe de estos derechos, ya puedes remitir los  
con los demas Efectos que hayan de Cesoreria. Si estoviese conducido  
el metal de la Campanita, pueden traerlo con esta ocasion juntamen-  
te con la Campana chica y la mediana quebradas de las de la  
otra banda. Algun Sargento con dos Soldados volvera a venir  
de Custodia.

No extraño, que hayan por alli tantas Campanas que-  
bradas. Lo proprio sucede aqui y en Campana. En retorno de las  
rompidas que recoji para Metralha, he repartido muchas de las tra-  
hidas del otro lado, que fueron veinte y tantas, pero me dicen que  
algunas ya estan otra vez quebradas, y es preciso que asi sea, por  
que los Mayordomos de Iglesia y sus Pays no son capaces de hacer  
caso, ni decir nada a sus Repicadores, por que no entienden la cosa.

Locante al pago de pasajes esta bien el imponer los cobros,  
que me dices del seis por ciento de Animales, y el de dos pesos por  
cien arrobas de Hacienda asi como por Carreta; pero esto no  
basta; es menester que el Pueblo se pague no solo en cosa, que le  
sea util, sino a un precio moderado, por que es en lugar de dinero.  
De lo contrario todo vendra a parar en una vagatela, tal vez de  
poca, o ninguna utilidad, y el trabajo en vano y sin fruto. En otra  
ocasion ira la Providencia sobre Naturales dispersos. Afuncion

253

24

y Septiembre 17 de 1830 -

*Maria*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Al Delegado de Tapua

El Oficial Encargado de Formoso recibirá del Subteniente Silva para la obra de las Casas tres Puertas, tres Ventanas, un Saquillo en que van Arcayatas y Claros, y para el gasto un Ceston de Sal, previniendosele, que en adelante tenga mejor cuidado de que los Cueros se saquen con todas las gaxas enteras de las cuatro piernas, y no solamente con las de la cara como se ha estado haciendo, y que además se sequen bien sin arrugarse, teniendo entendido, que con los Cueros se compran también Efectos para vestir la Tropa, para lo que en esta ocasión no han servido los que de ese Presidio, y de Orange se llevaron al Pilar, que fueron deshechados por los Comerciantes à causa de no tener las gaxas enteras, y estar arrugados. Van también à trabajar en la obra los dos Altrañiles porcos Solano Mier y Juan José Durán à las ordenes del Comandante de Villa Franca que corre con la faena, el que en concluyendo, los enviará por Tierra con algun Baqueano, avisandome al <sup>mismo</sup> tiempo del número de dias que hubiesen trabajado en inteligencia de que allá se les debe dar el mantenimiento necesario. Auncion y Octubre 9 de 1830.

El Delegado de Tapua recibia del Sargento Aquino, que ha salido de regreso dos Cestones de Sal de diez arrobas para provision de la Tropa destacada en aquel Pueblo, y para el mismo fin hara llevar de Tuti los cinco Texcos de Texba de la Orden inclusa en inteligencia de que para auxilio al Campamento con estos articulos le ha dado nueva Providencia.

Podria tambien vender a los Comerciantes brasileros los Cueros de gaxa del Estado a pero fuerte segun la propuesta de ser recibidos al otro lado del Rio, pero a condicion de que se han de tomar todos los expresados Cueros sean grandes, o medianos sin escogerse solamente los mayores.

Locante a Caballos mejor sera enviarlos primero alla en estando bien enrañados para que con vista de ellos se pueda concertar su precio, haciendo de pagarse en Paño de la extralla bueno, sea azul grana o verde, o en Pana y Lila azules, como tambien Prunela azul, Seda azul carmesi o nacax, o Rachas finas Papel bueno o Mahon ancho sea amaxillo o azul, lo que se les puede proponer con la advertencia de que se les podria vender quando menos cinquenta Caballos en buenas carnes.

Por lo demas el Receptor ha hecho bien en cobrar alla los derechos correspondientes de los Negociantes de Misiones, aunque hubieren ido con Licencia de Gobierno, respecto que estos no se han exceptuado.

Asuncion y Octubre 11 de 1830 -

Al  
Mormica

255  
Al Delegado de Tapua

Para disponer la Remision de los Caballos viejos, que no sean Nuyunos, me informara lo primero el Delegado, si los Comerciantes, haciendo la proposicion, le convienen a comprarlos a dinero a un precio Regular libre de derechos, y qual puede ser este precio en inteligencia de que los Caballos seran poco mas, o menos de la clase y calidad de los que anteriormente se les vendieron. Lo segundo hasta quantos Caballos querrian comprar. Esto es por que en sus facturas no hay cosa de interes para la Tesoreria, y mucho menos despues de los espendios que harian hecho, y continuarian haciendo a mas del engorro de andar ajustando sus precios, a no ser que quieran trabajar para pago buen Paño de la estrella azul, grana, o verde.

No hay inconveniente en la solicitud del Comerciante Pisis, y asi vuelve su memorial, para que se le desee retirar con lo que tiene comprado, o remitirlo. Anuncion y Noviembre 6 de 1830 -

*Manuia*

258

Al Delegado de Itapua

Con esta fecha prevengo al Delegado Oxtellado, que Remita los Cavallos viejos enrañados que hubieren, y no sean Regunos, los que se podrian vender al precio, que se pueda segun lo que demostraren, tomando los Paños al de sus afijos, bien que si les vinieren otros Efectos utiles, podrian tambien tomarse, lo que determinare en vista de las facturas quando vengan.

Tambien hay en el Salto mas de doscientos veinte Cueros de gaxa todos de Morillos, los que igualmente puede tratarse de vender a esos Comerciantes a dinero en la misma conformidad que los anteriores, o quando tambien a cambio de Paño, u otros Efectos que convenga, advirtiendole, que en concertando el trato no hay mas, sino avisar a Oxtellado, que los Remita, para lo que ya estan advertidos asi el como el Oficial Encargado del Campamento. Vuelven los Memoriales, para que los dos extraigan el producto de sus compras, y el de Exinidad provehido. Auncion y Noviembre 13 de 1830 -

*M. Ramon*

Quando se proporcione algun Negociante, que vuelva con Carreta a la Ciudad o Partido cercanos, se puede con la ocasion Remitar la Campanita trahida de la otra banda supuesto que no es de mayor peso -

A Delegado de Tapua

37<sup>36</sup>

Lleva el Charque **Don Pablo Ferrer** a entregar al oficial  
 Encarg<sup>do</sup> el Formoso una Chaqueta Militar de Paño fino con di-  
 rida, un Pantalón de Brin y otro de Pichó, una Corbata de listado  
 y otros dos de creta fina, un chaleco de Nang<sup>n</sup>, dos rax- dos tercios  
 Bayeta grana de dos finos, un Pañuelo blanco p<sup>a</sup> cuello y otro  
 de color. Cuando le necesite alg<sup>a</sup> otra cosa se me avisara.  
 Diciembre 11 de 830-

44

259



95

233 37  
vol 246  
S.H.

uede decirse à Paris, ó su Compañero, que si quiere, lleve de una vez los Cueros, despidiendo à Sousa de fiador obligado à entregar su importe dentro de tres meses, ó aunque sea con algun plazo mas. Si se conforma, no hay mas sino escribir desde luego à Ortellado, que remita quanto antes los Cueros del Salto. El fiador ya se entiende, que ha de firmarse la correspondiente obligacion. Asuncion y Diciembre 12 de 1830-

*Pr*  
Marmia

260

Al Delegado de Itapua-